

Entre apoyos y boicots. Los curas párrocos, el clericalismo y las escuelas fiscales en Córdoba en las dos últimas décadas del siglo XIX

Between support and boycotts:
Parish priests, clericalism, and public schools in Córdoba during the last two decades of the 19th century

Recibido: 15/04/2025 – Aceptado: 01/06/2025

Gabriela Lamelas

Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades (CFFyH)
Universidad Nacional de Córdoba (UNC)
gabriellamelas@unc.edu.ar

Resumen

En este artículo se analizan las posiciones y las acciones de los curas párrocos en la lucha sostenida entre el clericalismo y el liberalismo en torno al lugar que debían ocupar la religión católica, sus rituales y sus dogmas en las escuelas públicas de la provincia de Córdoba en las últimas décadas del siglo XIX. Durante ese período, estos clérigos detentaban un lugar destacado en la vida institucional, social y educativa provincial, y ejercían su influencia a través de una amplia red de parroquias, desde la cual intervenían –de modos diversos– en la definición de múltiples aspectos de la vida escolar. El abordaje propuesto revisita, desde nuevas preguntas, la problemática de las tensiones entre católicos y liberales en torno a la definición de la injerencia de la religión católica en el sistema educativo, pero centra la indagación en los distintos modos en que esta disputa se expresó en el cotidiano escolar, particularmente en los vínculos conflictivos y heterogéneos que los curas párrocos establecieron con las escuelas del Estado.

Palabras clave: Religión católica; Párrocos; Escolarización

Abstract

This article analyzes the positions and actions of parish priests in the struggle between clericalism and liberalism regarding the place that the Catholic religion, its rituals and its dogmas should occupy in the public schools of the province of Córdoba in the last decades of the 19th century. During this period, these clergymen held a prominent position in the province's institutional, social, and educational life, and exerted their influence through a broad network of parishes, from which they intervened –in diverse ways– in defining multiple aspects of school life. The proposed approach revisits, through new questions, the problem of tensions between Catholics and liberals regarding the definition of the Catholic religion's influence on the educational system, but focuses the inquiry on the different ways in which this dispute manifested itself in daily school life, particularly in the conflictive and heterogeneous relationships that parish priests established with state schools.

Keywords: Catholic religion; Parish priests; Schooling

Cita sugerida: Lamelas, G. (2025). Entre apoyos y boicots. Los curas párrocos, el clericalismo y las escuelas fiscales en Córdoba en las dos últimas décadas del siglo XIX. *Coordenadas. Revista de Historia Local y Regional*. 12 (1), 107-127.

Introducción

La lucha sostenida entre clericales y liberales por la hegemonía en la educación en la provincia de Córdoba, entre 1880 y 1930, ha sido profusamente estudiada, en especial en el plano educativo (Weinberg, 1956; Roitenburd, 2000; Di Stefano y Zanatta, 2009; Rodríguez, 2018; Lamelas, 2022). En diálogo con estas investigaciones, se propone aquí un acercamiento a esta problemática que toma distancia del tratamiento clásico del tema, centrado en las disputas entre católicos y liberales por definir la presencia y la injerencia de la religión en la legislación, la normativa o las disposiciones establecidas por los órganos de gobierno escolar respecto del lugar que debían ocupar la religión católica y lo religioso en el espacio escolar.

Sin abandonar estas dimensiones, el análisis se centra en los diversos modos en que esta disputa tomó cuerpo en el cotidiano escolar, en las posiciones asumidas por los distintos miembros de la comunidad educativa –actores centrales que intervenían en la definición de sus posicionamientos frente a cuestiones generales–, así como en el conjunto de acciones que conformaban la vida diaria de las escuelas. A diario, docentes, visitantes escolares, directivos, niños, niñas y jóvenes, miembros de comisiones vecinales, familias, vecinos y también los curas párrocos resistían o resignificaban, ratificaban o redefinían, en múltiples instancias de la vida escolar, el lugar que debía ocupar la religión en las escuelas. En particular, el presente artículo se focaliza en los vínculos conflictivos y heterogéneos que los curas párrocos establecieron con las escuelas del Estado, denominadas en la documentación de la época como escuelas fiscales.

El foco analítico adoptado en este trabajo se detiene en las múltiples estrategias de resistencia del clericalismo frente al proceso de laicización que acompañó la expansión y conformación del sistema educativo nacional, considerado desde la provincia de Córdoba a fines del siglo XIX y comienzos del XX. Se distinguen así un conjunto de problemáticas derivadas de las tensiones entre el clericalismo local y el Estado en el momento institucionalizador, en el marco de la promulgación de las leyes educativas nacionales y de sus particularidades locales (Lamelas, 2015).

En este sentido, se delimitan las acciones y reacciones clericales frente a un conjunto de medidas adoptadas por el Estado provincial, entre ellas la fundación de escuelas fiscales; la regulación, el control y la fiscalización de las escuelas particulares confesionales, especialmente mediante el control de sus programas y el retaceo en la distribución de fondos públicos destinados a subsidios; la intervención estatal en la definición de las características del espacio escolar; el control de la distribución del tiempo asignado a cada materia, así como de un conjunto de rituales escolares; la centralización de los programas y, progresivamente, la definición y prescripción de las prácticas; y las acciones tendientes a dotar a las escuelas de personal diplomado, desplazando de manera paulatina y en un proceso extendido en el tiempo a los docentes sin título, entre otros aspectos.

Se trabaja con la hipótesis de que aquello que se intentaba imponer en el terreno de las ideas y de la prescripción legal y normativa se disputaba también en las escuelas, en las aulas y en un amplio conjunto de prácticas del cotidiano escolar. En consecuencia, se analizan estas disputas en las que no solo alzaron su voz, tomaron posición y batallaron por sus ideales e intereses los miembros de las élites locales o los altos funcionarios de la

burocracia escolar –como inspectores y visitantes–, sino también integrantes de las comisiones vecinales, directivos y docentes, así como las familias y los vecinos y vecinas de las distintas localidades. Entre estos actores se destaca asimismo la acción de los curas párrocos, quienes tuvieron una presencia significativa en el espacio escolar.

La investigación se basó en un conjunto de fuentes provenientes de, al menos, tres corpus documentales. En primer lugar, se trabajó con el Archivo de Gobierno de la Provincia de Córdoba, donde se examinaron actas de las reuniones del Consejo Provincial de Educación, libros de visitantes e inspectores escolares, intercambio epistolar con docentes y comisiones vecinales por diversos motivos, inventarios, pedidos de útiles, entre un amplio conjunto de comunicaciones entre las autoridades escolares y las y los maestros de las escuelas. En segundo lugar, se consultó el Archivo de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, que permitió acceder a los debates parlamentarios. Finalmente, se recurrió al Archivo del Arzobispado de Córdoba, que preserva las ediciones del influyente diario clerical *Los Principios*.

A partir del análisis de estas fuentes se recupera un conjunto de indicios, en general fragmentarios, que permiten aproximarse a los posicionamientos y a las acciones sostenidas por los curas párrocos en esta contienda, actuaciones que no siempre fueron homogéneas ni unificadas. El análisis se organiza en torno a algunas dimensiones con el propósito de dar cuenta de estas disposiciones y prácticas, complejas, dispersas, cambiantes y situadas.

Principalidad estatal–subsidiariedad estatal: el motivo económico de la tensión

Las estrategias de resistencia del clericalismo local frente al proceso de expansión y centralización del sistema educativo por parte del Estado y de su expresión a escala provincial se desarrollaron de manera paralela a la ampliación y concentración del gobierno escolar impulsadas por el Estado nacional y los Estados provinciales. La creciente centralidad estatal en la definición de los planes de estudio, el fortalecimiento de una burocracia escolar y el dictado de programas y reglamentos, entre otros aspectos, profundizaron una acción clerical de boicot y resistencia institucional de considerable magnitud.

La fundación de escuelas fiscales en todo el territorio nacional y la designación de docentes –con prioridad otorgada a las y los maestros normales, siempre escasos– fueron enfrentadas de modo decidido por el clericalismo, que calificaba a estas instituciones como “escuelas ateas”, denominación que extendía también a las y los normalistas. Al mismo tiempo, se opusieron a la centralización de los planes de estudio y rechazaron que el Estado se inmiscuyera –así lo interpretaban– en la educación particular confesional, argumentando la primacía de la familia en la educación de sus hijos y la consecuente defensa de la libertad de enseñanza.

Con las fluctuaciones propias de todo discurso político, estos posicionamientos nunca fueron concluyentes: los dogmas operaron, en realidad, con una notable movilidad frente a un conjunto cambiante de situaciones de acción (Roitenburd, 2000; Moyano, 2006). Así, apoyaron y exigieron la apertura de escuelas cuando podían asegurar su control y contar con personal acorde a su ideario, al tiempo que reclamaron el cierre de aquellas

instituciones y solicitaron subvenciones para sus propios establecimientos escolares, que competían la mayor parte de las veces con las escuelas del Estado.

Las escuelas fiscales fueron ampliando su presencia en el territorio provincial, haciendo así presente al Estado (Rockwell, 2007), al tiempo que, como se señaló, el gobierno provincial centralizaba de manera creciente la administración del sistema educativo, así como la formación, la disposición y la conducta exigidas al personal docente, entre otros aspectos. Frente a este proceso, el clericalismo rechazó la centralidad del Estado en el sistema educativo, o al menos cuestionó cuál debía ser su función y hasta dónde debían llegar sus atribuciones. Negó, en este sentido, que le correspondiera determinar el currículum, seleccionar al personal docente y regular el sistema en su conjunto. Para el clericalismo, el rol del Estado debía limitarse a favorecer y sostener económicamente la iniciativa privada, entonces acaparada fundamentalmente por la Iglesia católica y por algunas comunidades extranjeras que, en cierta medida, podían competir con ella. En las primeras décadas del período considerado, la Iglesia procuró así mantener y ampliar su participación y sus márgenes de independencia frente a este proceso.

El debate en torno a la subsidiariedad o la principalidad del Estado en las políticas educativas constituyó uno de los ejes nodales de la disputa entre el clericalismo y el Estado liberal (Paviglianiti, 1991; Correa y Giovine, 2010). Si bien se trató de un debate de carácter ideológico, también remitió a la disputa por el control de los recursos y por la centralidad en la toma de las principales decisiones de política educativa. La posición sostenida por la Iglesia católica argentina fue claramente subsidiarista: el Estado debía promover la iniciativa privada, respetar el “derecho primigenio de los padres y de la Iglesia” a decidir sobre la educación de sus hijos e hijas, favorecer su actividad educativa mediante subsidios pecuniarios y garantizar la libertad de enseñanza, entendida como la posibilidad de desarrollar programas propios. Finalmente, el Estado se impuso en esta contienda, reservándose el derecho a la educación por sobre el derecho natural que la Iglesia se arrogaba para sí y para la familia, aunque siempre en un contexto atravesado por pactos y concesiones.

En Córdoba, durante los primeros años de la década de 1880, este avance institucional fue interpretado por un sector de las jerarquías católicas como una clara amenaza, inscripta en un proceso más amplio que comenzaba a desplazarlas de su lugar en la formación de la infancia. Desde la perspectiva analítica asumida en esta investigación, dicha problemática excede la definición de la laicidad o la presencia de la enseñanza religiosa en los planes de estudio y remite a un conjunto más amplio de acciones, disposiciones y regulaciones sobre las que el clericalismo buscó influir, regular y determinar: la religión de las y los maestros, la coeducación de los sexos, los actos escolares, el horario escolar, la designación de personal, entre otros numerosos aspectos.

La posición adoptada frente a la extensión de las escuelas del Estado en todo el territorio provincial, en disputa con las escuelas particulares, parroquiales y de congregaciones, constituye un capítulo particularmente relevante de este proceso. Un aspecto central fue la postura asumida por el clericalismo en torno a la creación de escuelas fiscales y el papel protagónico que exigió a los curas párrocos en esta contienda, localidad por localidad e institución por institución.

El clericalismo local se enfrentó, combatió y boicoteó a las escuelas fiscales, así como posteriormente lo hizo con las escuelas nacionales y las normales, recurriendo a modalidades de acción diversas. En otras ocasiones, en cambio, promovió la instalación y el sostenimiento de escuelas fiscales cuando consideró posible controlar la designación del personal y el ideario que regiría la vida y la atmósfera escolar. Paralelamente, luchó por ampliar su participación en la oferta educativa, disputando lo que entendía como un derecho natural –concebido como una extensión del derecho supremo de los padres sobre la infancia–: el Estado debía apoyar la iniciativa particular de carácter religioso, otorgar subsidios y favorecer su desarrollo, así como garantizar la libertad para fijar planes de estudio propios.

Expansión y afianzamiento de una red institucional y ampliación de los alcances de las escuelas del Estado

Hacia 1870, la educación formal en la provincia de Córdoba constituía un privilegio reservado a unos pocos. El Censo Nacional de 1869 reveló una realidad contundente: solo el 8,3 % de los niños en edad escolar asistían a la escuela, lo que implicaba que la gran mayoría de la población infantil permanecía al margen del sistema educativo. No obstante, los años siguientes marcaron un punto de inflexión. En 1870 se promulgó una ley nacional orientada a impulsar la creación de escuelas en distintas provincias, que no solo destinó fondos para la apertura de nuevas instituciones, sino que también estableció subsidios para aquellas jurisdicciones que promovieran el acceso de la población a la escolarización. Esta iniciativa se amplió en 1871, incorporando la subvención para la construcción de edificios escolares, la adquisición de mobiliario, libros y útiles, así como el pago de salarios a los preceptores. Este marco legal tuvo un impacto inmediato y significativo en la expansión de la educación formal.

El resultado fue una verdadera expansión de la oferta educativa: entre 1871 y 1872 se crearon en la provincia de Córdoba 142 escuelas públicas y 95 escuelas particulares, lo que se tradujo en un incremento de la matrícula de más de 16.000 nuevos estudiantes en los años siguientes. No obstante, pese a esta ampliación significativa de la infraestructura escolar y de la escolarización, el proceso de consolidación de la red educativa fue largo y complejo. La construcción de este entramado institucional no constituyó la obra de un único actor, sino que involucró la articulación de distintos niveles estatales –nacional, provincial y municipal– junto con la participación de particulares, entre ellos corporaciones e instituciones religiosas. En el transcurso de este proceso, el Estado fue adquiriendo de manera progresiva un rol cada vez más central, revirtiendo la primacía inicial de las instituciones particulares en la provisión educativa.

Algunos datos permiten dimensionar la extensión y la cobertura de las escuelas fiscales en comparación con las particulares. A comienzos de la década de 1870, en la provincia de Córdoba, el 47 % de las escuelas eran de gestión particular, proporción que la ubicaba muy cerca de la media nacional. Estas instituciones estuvieron mayoritariamente dirigidas por congregaciones radicadas en la provincia, que desarrollaban tareas educativas destinadas principalmente a niños y niñas pobres de los centros urbanos, aunque también a sectores de la oligarquía local.

Una parte de la población comenzó a demandar al Estado la instalación de escuelas en aquellos espacios donde no existía educación pública, particularmente en el interior de la provincia. En consonancia con ello, de manera reiterada y sostenida se elevaron al Ministerio requerimientos provenientes de diversos sujetos, grupos e instituciones que expresaban la necesidad de que el Estado dispusiera la creación de escuelas en distintos puntos del territorio provincial o solicitaban apoyo estatal para iniciativas particulares o comunitarias. Algunas de estas notas llevaban las firmas de vecinos, muchas veces transcritas por personas que oficiaban como escribientes y dejaban constancia de actuar en su representación “por no saber firmar”. De este modo, una generación de padres y madres analfabetos asumió la tarea de reclamar la apertura de escuelas para sus hijos e hijas y formuló, en consecuencia, peticiones dirigidas a las autoridades estatales.

Estas notas solían ir acompañadas de fundamentaciones orientadas a persuadir a las autoridades provinciales acerca de la imperiosa necesidad de dar curso a la iniciativa. En su contenido, se enfatizaba habitualmente el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente. El Reglamento de las Escuelas Fiscales de la Provincia de Córdoba de 1883 estipulaba que se instalaría una escuela cuando existieran al menos ochenta niños en edad escolar dentro de un radio de una legua. Asimismo, se requería contar con vías de comunicación fluidas con la inspección y con personas consideradas competentes para integrar la Comisión Escolar. A partir de la sanción de la Ley de Instrucción Obligatoria de 1884, las demandas de establecimiento de escuelas comenzaron a citar esta normativa, en la medida en que la ausencia de instituciones escolares impedía su efectivo cumplimiento.¹

La obligatoriedad escolar, las familias y el Estado

Así como sectores de la población peticionaban por la apertura de escuelas en sus localidades, para garantizar la asistencia obligatoria a las escuelas, el Estado sostuvo también políticas de imposición, sin llegar a la compulsión o a sanciones. La obligatoriedad compelió a las familias a separar a la infancia de otros espacios de socialización y, particularmente, de su participación en la economía familiar. Como analizaremos, el clericalismo, desde sus órganos de prensa, y particularmente en la figura de los curas párrocos desde sus púlpitos, más cercanos a la población, se apoyó en estas resistencias para boicotear la instalación de escuelas fiscales.

La obligatoriedad escolar se enfrentó, entre otros aspectos, a las resistencias o elusiones de la población, en particular de la campaña. La situación parece haber sido de gravedad. Es frecuente encontrar en los discursos de los funcionarios señalamientos en este sentido, como en el caso del visitador de escuelas Bartolomé Pagliari, quien en 1881 manifestaba ante el ministro su preocupación por el hecho de que solo el 22 % de los niños y niñas en edad escolar estuvieran recibiendo educación.² Pagliari tenía un diagnóstico y lo fundamentaba reclamando que el Estado impusiera la obligatoriedad con mayor firmeza:

Que se eduque un número tan corto de niños depende en gran parte porque los padres no comprenden todavía la importancia de la instrucción en sus hijos ... y en

¹ AHPC, Gob. 2, 1885, T. 5, Fl.38 y otros.

² AHPC, Gob. 3, 1881, T. 4, Fl. 134.

parte procede del descuido de los maestros que muy fácilmente conceden licencias, muchas veces quizá para tener menos trabajo, ó porque consideran la enseñanza como un simple medio de subsistencia y no como una misión importantísima sagrada.³

El inspector inculpaba a los padres en términos similares:

Siempre la misma cosa. El padre sirviendo a los intereses de la ignorancia, ya en una forma, ya en otra. Ora rechazando con franqueza la Escuela, ora interrumpiendo la asistencia regular en virtud del poder que ha puesto en sus manos nuestra imprevisión, y que consiente, aun, nuestra decidia; facultad que le permite decir a su hijo, quédate hoy en casa; apacenta el ganado; abre el surco; recoge la mies; y todo para proporcionarse las delicias de la siesta ó disipar el tiempo que arrebató á la enseñanza en estériles conversaciones al rededor del fogon, haciendo circular el mate entre su numeroso auditorio.⁴

El discurso oficial acusaba a los padres de menospreciar la escuela. En las construcciones discursivas de estos funcionarios, familias y pueblo ignorantes serían una causa de primer orden para explicar los problemas de matrícula y asistencia. Sin embargo, no son los únicos acusados de conspirar contra la labor educadora del Estado. También las críticas son muy duras contra los preceptores y maestros:

Muchos maestros, esa es la verdad, tienen la idea que poco importa enseñar sesenta alumnos o solamente veinte, saben que mandando a la Inspección G. los cuadros mensuales con tal o cual asistencia ficticia se les ha de abonar el sueldo, ¿qué importa dar o no clases todos los días y horas debidas?⁵

Docentes despreocupados, sin convicción ni vocación; padres negligentes que descansaban mientras privaban a sus hijos de la educación, comunidades “cómodas” que querían todo servido por parte del Estado, tal es el diagnóstico de estos funcionarios, mediando una década de diferencia entre una y otra apreciación.

Mientras las escuelas fiscales se extendían a numerosas localidades del interior provincial y se establecía la obligatoriedad de la enseñanza con el objetivo de sostener la asistencia escolar, el discurso clerical procuraba asegurar su lugar en el naciente sistema educativo, combatía a las que consideraba escuelas “ateas” y promovía la fundación y el sostenimiento de establecimientos propios, gestionados por congregaciones, parroquias o particulares afines a su ideario educacional.

El estado de las escuelas como argumento antilaicista

³ AHPC, Gob. 3, 1881, T. 4, Fl. 134.

⁴ Presentación dirigida al ministro por parte de Francisco Yofre, introduciendo el informe del visitador Pagliari. AHPC, Gob. 3, 1881, T. 4, Fl. 124.

⁵ AHPC, Gob.2, 1890, T. 7, Fl. 208.

Aunque crecía el número de escuelas, las condiciones eran muy precarias, especialmente en la campaña. El nacionalismo católico cordobés incluyó este elemento en su discurso azuzando el esquema: escuela fiscal = escuela atea = escuela en malas condiciones. Mientras se construían majestuosos locales para las escuelas de las congregaciones, las escuelas fiscales adolecían de graves falencias. Repasaremos brevemente esta situación. La descripción que realizó hacia fines de 1880 el visitador de escuelas recientemente citado, Bartolomé Pagliari, fue demoledora. En su informe concluía:

Sería mi deseo, Sor Inspector, poder decir que los establecimientos de educación, visitados por mi en la campaña, están a la debida altura, muy desgraciadamente no es así ... se encuentran en un estado nada satisfactorio, esta es la pura y desnuda verdad.⁶

Pagliari describía la falta absoluta de buenos locales y muebles convenientes, trazando un mapa del desolador del estado de las escuelas:

En Altavista el local de la escuela es del todo antihigiénico, porque es húmedo, con dos solas ventanillas muy chicas, y una puerta muy chica también ... En Río Ceballos no solo es malo el local sino que es peligroso porque una de las paredes principales ha perdido todo el plomo y los tirantes del techo apoyan cuando más dos o tres pulgadas en dicha pared ... En Quilino la casa escuela se compone de dos locales o piezas ... que sirven de habitación para los preceptores y para las clases ... En la Isla (Departamento de Tulumba) la casa de escuela es de un solo local de cinco varas de largo por tres de ancho, en el que tiene que vivir el Preceptor. ¿A cuántos niños y qué clase se puede dar en semejante estrechura?⁷

Esta situación no cambió en lo sustancial en las décadas siguientes. Las referencias al estado de las escuelas por parte de distintos funcionarios escolares, eran permanentes. Casi veinte años más tarde este diagnóstico se mantenía en lo esencial en las escuelas del interior provincial. El 20 de junio de 1895 el gobierno giró una circular a las escuelas solicitando informes de matrícula y asistencia media. Las Comisiones Escolares de distintas localidades, en conjunto con los maestros, remitieron estos datos, sin dejar pasar la ocasión para informar las dificultades que tenían que sortear para retener, aumentar, recuperar y además enseñar, al número de alumnos que les exigía como mínimo la legislación. Estas son algunas de las comunicaciones, en las que se conserva la escritura original:

Comisión Vecinal de Estación Chañares:

muchos mas niños y niñas podrían concurrir, pero como los que hay tienen que prestarce libros unos con otros, mas la mayor parte de ellos estan parado, haci es que no toma nincuna medida para hacer ingresar a nadie a las Escuelas, solamente la que vienen de propia volutar.⁸

⁶ AHPC, Gob. 3, 1881, T. 4, Fl. 134.

⁷ AHPC, Gob. 3, 1881, T. 4, Fl. 139.

⁸ AHPC, Gob.3, 1895, T.22, Fl.232.

Comisión Vecinal de Saladas (Departamento Río Primero)
funcionando como funciona en un local estrecho é inadecuado y sin contar aún con los útiles y materiales necesarios de enseñanza que aún no le han sido remitidos, ó no los ha recibido, cuenta a la fecha con cuarenta y cinco alumnos matriculados.⁹

Secundino Fernández, maestro de la escuela de San José de la Dormida falta de local (por encontrarse uno de los salones del edificio, de propiedad fiscal en mal estado - amenaza ruina) lo que ha hecho imposible aglomerar más niños.¹⁰

Dionisio Quinteros (Departamento Tulumba)
como quiera que renunció el que la desempeñaba, ha estado cerrada hasta que se presentó a esta el nuevo Director, y durante estos últimos días han concurrido muy pocos.¹¹

Concepción del Tío
La razón por qué hay poca matrícula en proporció á la población escolar es por que el local que ocupan las escuelas tiene salones poco espaciosos y faltan un profesor y una profesora hace mas de un año; y que esta Comición Vecinal los ha propuesto y pedido con repetición¹²

Si bien el Reglamento de las Escuelas Fiscales de la Provincia de Córdoba de 1883 establecía que los edificios escolares debían cumplir determinadas condiciones de higiene, espacio, ventilación, amplitud de los salones, relación con la cantidad de niños, rara vez esto se cumplía, no solo por la desidia o imposibilidad del Estado de hacer frente a la disposición de locales adecuados, sino porque en muchas ocasiones en estas pequeñas localidades no existían casas o locales apropiados. Debían contar con una pieza para el preceptor, quien, junto con la Comisión Vecinal, sería el encargado de elegir el local y ponerlo a consideración del visitador. La limpieza corría por parte de los estudiantes organizados por el preceptor, fuera del horario de clases. Sin embargo, estas disposiciones reglamentarias rara vez parecieran haber sido satisfechas.

Para la primera década del siglo XX persistía un predominio de escuelas rurales y un número aún exiguo de edificios escolares de propiedad fiscal. El presupuesto destinado a la educación resultaba muy limitado, en particular en lo referido al alquiler de locales que permitieran ampliar o crear escuelas allí donde fuese necesario. A ello se sumaban la grave escasez de bancos y la falta de personal docente, factores que restringían el número de alumnos que podían ser admitidos en las instituciones en funcionamiento. Las escuelas de primera categoría eran muy pocas y se encontraban, por lo general, concentradas en los núcleos poblacionales más numerosos: de un total de veinticuatro, ocho estaban ubicadas en la capital, mientras que el resto se distribuía entre unos pocos departamentos. En contraste, la mayoría de las escuelas del interior provincial, con escasas excepciones,

⁹ AHPC, Gob.3, 1895, T.22, Fl.258

¹⁰ AHPC, Gob.3, 1895, T.22, Fl.252.

¹¹ AHPC, Gob.3, 1895, T.22, Fl.261.

¹² AHPC, Gob.3, 1895, Tomo 22, Fl. 266.

correspondía a establecimientos de tercera categoría. En este contexto, el número de escuelas –tanto fiscales como particulares–resultaba claramente insuficiente en el interior de la provincia. Más allá de los esfuerzos por avanzar en la unificación y clasificación del sistema escolar, se abrían brechas significativas entre las escuelas de la capital y las del interior en términos de cantidad, estado edilicio, categoría institucional y nivel de capacitación del personal docente.

A la precariedad y al reducido tamaño de los locales se sumaba la elevada cantidad de niños y niñas por escuela, lo que repercutía directamente en las condiciones de enseñanza: la relación entre alumnos y docentes por aula y la disponibilidad de bancos y útiles resultaban claramente deficitarias. Visitadores, maestros y maestras informaban de manera reiterada sobre esta situación y elevaban peticiones en consecuencia, señalando que, en algunos casos, el número de asistentes y las condiciones materiales impedían siquiera el desarrollo mínimo de una situación de enseñanza, con alumnos y alumnas que no contaban con un lugar donde sentarse y debían permanecer de pie. A este panorama se añadía, en ocasiones, el uso de los edificios escolares para actividades extraescolares que interrumpían o dificultaban su funcionamiento ordinario, como el alojamiento de tropas o la realización de campañas de vacunación, entre otras.

En síntesis, de manera indisoluble a la creación de escuelas se planteó el problema de los edificios escolares. La cuestión de los locales destinados al funcionamiento de las escuelas constituyó una preocupación central a lo largo de todo el período estudiado, no solo en la campaña, sino también en la capital. A ello se sumaba el hecho de que la mayoría de los locales no pertenecían a la provincia, sino que eran casas o inmuebles de particulares alquilados para tal fin, cuyo estado era, en la mayor parte de los casos, calificado como “deplorable” y “riesgoso para sus ocupantes”. Su disposición y dimensiones resultaban casi siempre insuficientes y poco acordes con las exigencias de la higiene y con las concepciones pedagógicas de la época, y en numerosas localidades ni siquiera existían habitaciones disponibles para alquilar.

Estas condiciones ocasionaron, en no pocos casos, el cierre de escuelas o la imposibilidad de abrirlas. A ello se añadía el problema de la vivienda del maestro o preceptor, situación que dio lugar —hasta su prohibición— a la existencia de casas-escuela, en las que una parte del inmueble era reservada al docente y su familia. Este panorama se mantuvo durante largos años, aunque comenzó a registrar algunos avances hacia la década de 1910, con la construcción de nuevos edificios escolares.

En este contexto, puede hipotetizarse tanto la resistencia de algunos padres a enviar a sus hijos a la escuela —por los motivos señalados por las autoridades escolares— como el ejercicio de la docencia con desgano o desidia por parte de algunos maestros. Sin embargo, también es posible reconocer que las condiciones edilicias limitaron la capacidad de las escuelas para recibir a todos los niños que así lo deseaban; que las distancias hicieran inviable una asistencia regular; o que prácticas pedagógicas rutinarias y, en algunos casos, los maltratos, generaran expulsiones o desinterés por la escolarización. Asimismo, se registran numerosas escuelas que permanecieron cerradas durante largos períodos por falta de docentes designados.¹³ De este modo, las pretensiones de la obligatoriedad

¹³ AHPC, Gob. 2, 1889, T. 7, Fl. 262.

encontraron límites concretos en las condiciones materiales e institucionales del sistema educativo.

El diario clerical *Los Principios* utilizaba esta realidad para agitar su campaña contra las escuelas fiscales y contra la conducción liberal del Consejo de Educación. En sus páginas eran frecuente publicaciones que enfatizaban este aspecto. Aparecían recurrentemente expresiones como: “Las Rosas: 6 bancas para 86 alumnos. Se sientan en pedazos de palo y trozos de piedra. San Pedro: no hay mapas, ni carteles, ni tinta, ni nada”.¹⁴ La crítica a las escuelas fiscales era siempre demoledora, y se esgrimía como un motivo más para alejar a los hijos de los vecinos católicos de esas instituciones. Este periódico y todo su entramado discursivo, sostuvieron una campaña por poner al descubierto esta situación. Las escuelas fiscales, las ateas, las de los liberales, las que perseguían a la religión, además, se caían a pedazos, no tenían bancos, se volvían peligrosas desde todo punto de vista.

Este fue un argumento frecuente para sostener también la resistencia organizada desde el púlpito por algunos curas, provocando el vaciamiento de aquellas escuelas fiscales señaladas como portadoras del mal, del ateísmo. Incluso, se registran numerosas ocasiones en las que los curas manifestaban su negativa a disponer espacios o edificios de uso parroquial (habitaciones anexas a las parroquias, piezas de vecinos católicos, etc.) para esa tarea, por tratarse de escuelas fiscales. Citaremos algunos casos que ilustran lo antedicho.

En 1886 fue designado para ocupar el cargo de director de la Escuela Elemental de Varones de Capilla de los Remedios un docente que, pocos días después, notificó a sus superiores que no había podido asumir el puesto. Entre las razones esgrimidas, señalaba que:

Debo prevenirle que existe un rancho que anteriormente era destinado para la Escuela, mandado levantar por la Municipalidad Departamental, el cual se halla hoy destruido y sin puertas resultando ahora que se halle un terreno de propiedad de la virgen patrona de esta localidad. Al haberlo solicitado el Sr Cura me contestó categóricamente que no permitiría ni por un momento que se estableciera la escuela en el citado rancho por ser anexo a la Iglesia; que lo único que podía hacer a favor de la educación sería en el caso de que el Exmo. Gob. de la Pcia. quisiera edificar una Casa Escuela dar el terreno que fuera necesario.¹⁵

En otros casos, esta relación no asumió un carácter conflictivo, sino que el vínculo entre algunas escuelas fiscales, la parroquia y el cura párroco fue estrecho. En pequeñas poblaciones, los locales escolares funcionaron en habitaciones cedidas o ubicadas junto a las parroquias. En esas circunstancias, los curas participaban activamente de la vida escolar, compartiendo expectativas y propósitos con los miembros de las comisiones vecinales y con los docentes. Cuando el maestro era proclive a la enseñanza católica, el cura brindaba su apoyo e intervenía en la organización misma de la vida escolar. La escuela, su maestro, el cura y la parroquia articulaban así sus acciones, como ocurrió en la escuela rural de La Esquina, cuyo director, Moisés Brandán, señalaba en diciembre de 1898¹⁶ como un buen

¹⁴ *Los Principios*, 26/07/1896.

¹⁵ AHPC, Gob.2, 1886, T.6, Fl. 199.

¹⁶ AHPC, Gob. 2, 1898, T. 5, Fls. 55 y 56.

augurio para el incremento de la matrícula el hecho de que la escuela estuviera edificada junto al templo.

Como ya se ha señalado, la política del clericalismo nunca se ciñó a un patrón único: apoyó, combatió o boicoteó a las escuelas fiscales según evaluara si estas favorecían o contrariaban sus principios y dogmas, en función del posicionamiento del docente a cargo, del grado de influencia que pudiera ejercer sobre el establecimiento y sobre la Comisión Vecinal, entre otros factores.

Siempre será preferible la peor escuela parroquial

Nos detendremos brevemente en un período de particular intensidad del conflicto, con el fin de señalar el accionar clerical en el enfrentamiento con las escuelas fiscales. En este marco, el diario *Los Principios* presentaba un episodio ocurrido, en la ciudad de Villa del Rosario, de fuerte influencia clerical:

Cuando se crearon las escuelas graduadas, siendo Ministro de Instrucción Pública en la provincia Lascano Colodrero, é Inspector de Escuelas Tristán Malbrán, se estableció una de esas escuelas en Villa del Rosario, con la dotación de un director y cinco profesores liberales empedernidos. Advenido del peligro que amenazaba a la población el entonces digno cura de la parroquia Doctor José A. Luque, fundó con el concurso del pueblo una escuela popular en frente de la oficial. El resultado coronó su celo, porque se dio el caso de que la escuela parroquial contaba arriba de cien alumnos, mientras la oficial tenía solo CUATRO; y el gobierno se vio precisado a clausurarla por ser inútil su funcionamiento.¹⁷

En este tono de cruzada, el diario sostenía y difundía una campaña en pro de lo que denominaban una “solución transitoria” frente a las amenazas laicistas en las escuelas fiscales: crear escuelas parroquiales y vaciar las escuelas oficiales. El rol de los curas fue clave en este propósito. En sus páginas, sostenían enérgicos llamados a los párrocos en esta dirección:

Al lado de cada escuela fiscal dirigida por un maestro incrédulo del Paraná o de cualquier otra escuela normal, se levantará una escuela particular ó parroquial que le haga ventajosa competencia y acaso imposibilite su marcha.¹⁸

El llamado era abierto, público, en las páginas del diario:

Escuelas parroquiales. A los señores Curas de la campaña. Desde que el Estado, extralimitándose en sus funciones, se erigió en maestro de los pueblos, los centros de enseñanza por él creados han resultado siempre raquíticos y por lo general se han convertido en focos de corrupción ... Tales descuidos y tales propósitos han

¹⁷ *Los Principios*, 08/01/1896.

¹⁸ *Los Principios*, 22/09/1896.

desprestigiado por completo a la enseñanza oficial hasta el punto de que, tratándose de instrucción primaria, las familias acomodadas no suelen colocar sus tiernos vástagos en las escuelas oficiales ... el gobierno actual lleva adelante sus planes funestos inspirados en el fanatismo sectario plagando la Provincia de maestros ateos (como si fueran pocos los existentes) y colocando al frente del Consejo de Educación fanáticos liberales ... mientras el liberalismo manso o rojo domine las esferas oficiales nos parece que la obra más acertada y trascendental ... es la creación de escuelas parroquiales ... se conseguiría restituir de hecho á la iglesia su antigua influencia en la escuela.¹⁹

Se trató de una política extendida que parece haber encontrado eco en un sector de la población. La campaña de boicot, desprestigio y vaciamiento de las escuelas fiscales tuvo como objetivo provocar su cierre o, al menos, presionar contra la instauración de la laicidad y contra la designación de maestros y maestras normalistas. En ese sentido, el propio diario *Los Principios* refería un caso ocurrido en la localidad de Villa Nueva, donde se habría intentado instalar una escuela laica y mixta y que, según afirmaba, “se cerró por ausencia completa de niños”.

Mientras en las escuelas oficiales se enseña moral universal y otras mnserogas²⁰ por el estilo (SIC), que ya el mundo entero á estas horas sabe muy bien lo que significan, y á nadie alucinan ya; mientras en las escuelas fiscales no se enseña la moral católica basada en el dogma católico, porque moral sin dogma es ley sin sanción; y mientras en las tales escuelas haya maestros de ideas propias (adquiridas con la lectura de todas las extravagancias y sandeces del Siglo XIX) nada conseguirá el Gobierno; porque siempre será preferible una mala escuela parroquial á cualquier otra oficial dirigida por maestros, que de tales no tienen sinó el retazo de papel á que pomposamente llaman título, como si el hábito hiciera al monje.²¹

Las escuelas en las que no se enseñaba religión sino moral, atendidas por “maestros con ideas propias” formados en las Escuelas Normales y con saberes descalificados como sandeces, carentes de recursos y en estado de deterioro, eran consideradas instituciones que debían ser vaciadas y combatidas. Esta no fue una política puntual ni aislada, sino que fue ratificada y sostenida, al menos, a partir del Congreso Católico Argentino realizado en agosto de 1884, en el contexto de la promulgación de la Ley 1420. En esa instancia se dispuso el fomento y la creación de escuelas católicas, la protección de las ya existentes y el combate contra las denominadas escuelas “laicas y ateas” (Auza, 1981, p. 273). Incluso se estableció un fondo económico especial destinado a impulsar estas iniciativas.

La hostilidad de los curas párrocos: dar muerte a las escuelas fiscales

¹⁹ *Los Principios*, 08/01/1896.

²⁰ Monserga, quizás mal escrito, puede describir un discurso o una conversación que es tediosa, repetitiva y que causa fastidio.

²¹ (Diario *Los Principios*, 22/9/1896.

Aunque con algunas excepciones, los curas párrocos fueron actores centrales de la resistencia y boicot a las escuelas fiscales en el interior provincial. Reconstruimos algunas breves referencias que permiten conocer su modo de actuación.

En 1884, Marcelino Roqué, preceptor de la escuela de la localidad de Ciénaga, dirigió una nota al presidente del Consejo de Educación, Francisco Yofre, en la que informaba que varios niños habían dejado de asistir a la escuela y explicaba de este modo lo ocurrido:

La poca asistencia que figura este mes es debido á una de las pláticas dadas en esta Parroquia por el Cura Chaneton en la que dijo: “que se proponía dar muerte a las escuelas fiscales porque tenía seguridad que si no ya, más allí mandaría el gobierno textos irreligiosos para la enseñanza”. Esto como era de esperar ha producido efectos en las masas ignorantes; siendo resultado la poca asistencia, no obstante nuestros esfuerzos. Pero es una deficiencia que creemos que será subsanada tan pronto como sea obligatoria la enseñanza.²²

También los maestros y las maestras eran objeto de múltiples procesos de alterización: ateos, protestantes, laicistas o normalistas; perfiles que, no siempre en correspondencia con sus trayectorias o creencias reales, daban lugar al boicot de sus clases y de las escuelas que dirigían. Un ejemplo ilustrativo lo constituye el caso de un maestro designado para una escuela del interior provincial que, al intentar asumir su cargo tras su llegada a la localidad, se encontró con la negativa de la Comisión Vecinal y del cura párroco a entregarle las llaves del edificio escolar. Este altercado dio lugar a una serie de presentaciones y averiguaciones, en el marco de las cuales uno de los informantes señalaba que el propietario del inmueble “en presencia del Sr. Cura se niega a entregarla” y que, además, “habiendo indicado el párroco desde el altar que los vecinos abrirían desde mañana una Escuela particular bajo el rejenteo según se cree del mismo Sr. Araon (Dn. Cirilo)”, miembro de la Comisión Vecinal que contaba con la anuencia del cura.²³ De este modo, el párroco, el dueño de la casa particular donde funcionaba la escuela y otro integrante de la Comisión Vecinal sostuvieron un boicot activo destinado a impedir la apertura de la escuela fiscal y el nombramiento de un maestro designado por el Consejo, en favor de una escuela particular afín a las ideas y al programa del clericalismo. Los motivos que desencadenaban estas disputas eran diversos, pero respondían al esquema ya señalado: el normalismo, el laicismo, la enseñanza mixta, el sexo del docente, entre otros argumentos.

Los visitadores de escuelas también describieron situaciones en las que los párrocos sostuvieron este tipo de accionar. En este sentido, el informe del visitador general de Escuelas del 16 de abril de 1884 resulta categórico. La centralidad de su contenido justifica la relativa extensión de la cita que se reproduce a continuación:

Con especial cuidado y estudio, he procurado que en la inspección de las escuelas suplicar a los Sres Curas me acompañasen en ellas cuando se encontraban en la localidad. He insistido siempre en el examen de la doctrina cristiana cuyo ramo figura en el plan de estudios siendo los mismos sacerdotes los que se encargaban

²² AHPC, Gob.2., 1885, T.5, Fl. 80.

²³ AHPC, Gob. 2, 1886, T. 6, Fl. 201.

de averiguar el estado de los alumnos en esta parte; esto mismo lo demuestran las actas de visitas firmadas varias de ellas por los Párrocos y que existen en este Consejo.

Con todo, no han faltado Curas que tal vez por un celo mal entendido en el celo de sus deberes; quizá (y esto en obsequio de ellos mismos), por ignorancia antes que suponerles malicia y pérfidos propósitos, han predicado desde el púlpito combatiendo las escuelas fiscales de la Provincia y manifestando el deber en que están los padres de sacar a sus hijos de ellas.

Fue esta la causa que se me indicó por las autoridades del Departamento de Pocho y respetables vecinos de allí al inquirir de ellos como del Preceptor el motivo de salida de tantos niños en las escuelas de ese departamento. ... Igual cosa ha sucedido en el Departamento de Cruz del Eje.

En las escuelas de San Marcos de una matrícula que casi llegaba a cien alumnos en cada una de las escuelas solo asisten cuarenta y tantos. La causa es la misma si bien en este punto ha sido producida por vecinos mal intencionados, conociendo la exageración religiosa de la mayor parte de los moradores de esa población.

Debo consignar aquí un dato que honra al Cura de ese departamento el Sor Canónigo Marquez. Lejos de fomentar semejante prédica ha sido él quien ha impedido que continúe restableciendo la tranquilidad á los ánimos, manifestando desde el púlpito el error que cometían al sacar los niños de la escuela; el deber en que se hallaban de colocarlos nuevamente y la confianza que esos establecimientos a todos debían inspirar.²⁴

A pesar de que en estas escuelas se enseñaba religión católica, de que los propios curas eran convocados a inspeccionar y evaluar este aspecto, y de que incluso eran invitados a acompañar a los funcionarios del Estado en las visitas escolares, había quienes azuzaban a la población para que no enviara a sus hijos a estas escuelas.

Otro ejemplo se encuentra en el Informe del Visitador de Escuelas Lucero, elaborado a partir de la visita a 77 escuelas realizadas durante el año 1888. En consonancia con lo que venimos señalando, el funcionario afirma que, a pesar del esfuerzo de algunas Comisiones Vecinales, maestros y directores, entre los factores que podían considerarse perjudiciales o que "limitaban los buenos resultados" se encontraba "la sorda hostilidad de algunos malos curas párrocos".²⁵ Si bien el informe no profundiza en el significado preciso de esta "hostilidad", es posible inferir que se vinculaba con las políticas de boicot a las escuelas fiscales que aquí analizamos, así como con la extensión que dichas prácticas parecen haber alcanzado.

Escuelas mixtas: epidemia moral

Otro aspecto del proceso de institucionalización y organización de la vida escolar en el que se enfrentaron clericales y liberales laicistas fue la cuestión de la coeducación de los sexos. A comienzos de la década de 1880, las escuelas se encontraban organizadas según la

²⁴ AHPC, Gob.2., 1885, T.5, Fls. 75 a 78.

²⁵ AHPC, Gob.2, 1890, T. 7, Fl. 208.

separación por sexo y eran registradas en las estadísticas escolares como instituciones diferenciadas: unas destinadas a varones y otras a niñas. Incluso una década más tarde las escuelas mixtas continuaban siendo claramente minoritarias. De acuerdo con el informe del inspector de escuelas Lucero, en 1890 de un total de 64 establecimientos en la zona relevada, 35 correspondían a escuelas de varones, 19 a escuelas de mujeres y solo 10 eran mixtas.²⁶

El clericalismo se opuso con firmeza a la existencia de escuelas mixtas, a las que condenó en términos sumamente severos, presentándolas como una amenaza moral para la sociedad. Con igual persistencia, combatió cualquier intento del gobierno por avanzar en esa dirección. A modo de ejemplo –entre otros posible–, en octubre de 1890 el Sr. Buenaventura Bosch y la Sra. Catalina A. de Bosch se dirigieron al Inspector General de Escuelas en los siguientes términos:

Comunicamos a Ud. que habiendo habierto la matricula en el tiempo que manda el Reglamento Escolar hasta ahora no ha concurrido ningun padre de familia hacer matricular a sus hijos. La causa que esponen dichos padres de familia es haberse declarado mixta la Escuela.²⁷

Los Principios también azuzaba, unos años después, en la misma dirección:

Si Córdoba ha desterrado de sus escuelas la coeducación, no es admisible que la Nación le imponga lo que repudia con toda razón ... Hay que prevenirse. Dejar que estas cosas corran sin obstáculo ... es contribuir implícitamente a esa paciente, lenta y tenaz labor de desmoralización que viene amenazando minar los fundamentos de nuestra sociedad. Hay un mal latente ... especie de fiebre amarilla de las almas que hay que conjurarla. Temamos esas iniciaciones inconvenientes.²⁸

La comparación con la epidemia de fiebre amarilla permite dimensionar la intensidad del enfrentamiento que sostuvieron contra las escuelas mixtas. Esta oposición a la coeducación de los sexos no se limitó al plano discursivo ni a las declaraciones públicas: el nacionalismo católico cordobés impulsó campañas activas orientadas a impedir y frustrar, mediante diversos mecanismos de boicot y desprestigio, la instalación de escuelas mixtas en distintas localidades. Desde los púlpitos de parroquias e iglesias y a través de sus órganos de prensa, se incitaba nuevamente a la población a no enviar a sus hijos e hijas a este tipo de instituciones.

También consideraban que el sexo del docente se debía corresponder con el de los alumnos o alumnas. En septiembre 1896, *Los Principios* anunciaba que en una escuela de Villa del Rosario había sido nombrada una mujer como directora de una escuela de varones. Argumentaba que “no iba con los vecinos” de Villa del Rosario, quienes “la miraban con desconfianza” y sacarían a sus hijos del establecimiento.²⁹

²⁶ AHPC, Gob.2, 1890, T. 7, Fls. 204–237.

²⁷ AHPC, Gob.2, 1890, T. 7, Fl. 75.

²⁸ Citado por Roitenburd, 2000, p. 91.

²⁹ *Los Principios*, 06/09/1896.

Los Principios publicaba de manera habitual este tipo de incidentes. Un conjunto de notas referidas al nombramiento de una directora al frente de una escuela rural de varones en Morteros ilustra con claridad su posición respecto de la designación de mujeres en ese tipo de establecimientos: según el diario, la matrícula habría descendido de 140 a apenas 25 alumnos como consecuencia de esa decisión.³⁰

Esta resistencia contribuyó a imprimir un ritmo lento al proceso de unificación de las clases en escuelas mixtas. Sin embargo, la orientación general del proceso no logró ser revertida por completo. Hacia 1913 se informaba que, de las 700 escuelas en funcionamiento en la provincia, 115 eran de varones, 100 de mujeres, 159 mixtas y 326 funcionaban con horario alternado para varones y mujeres.³¹ El avance de la coeducación resultaba así evidente, aunque las escuelas mixtas continuaban siendo minoritarias.

La acción de los curas párrocos en las Comisiones Vecinales

Hasta aquí hemos destacado la actuación clerical desde las capillas, a través de los púlpitos y los atrios. Sin embargo, existió otro ámbito clave para analizar este accionar: el vínculo entre el clericalismo y los órganos de gobierno escolar, en particular la participación de los curas párrocos en el seno de las Comisiones Vecinales. En este terreno puede advertirse que su intervención no se reducía a la influencia directa de estos prelados, sino que se ampliaba a un laicado organizado y activo, que promovía en dichos organismos la observancia de los dogmas católicos y la adhesión a las orientaciones del clericalismo. Ser “católico” constituía así una identidad que debía traducirse –y así se exigía desde las páginas de *Los Principios* tanto a funcionarios como a párrocos, padres de familia y vecinos en general– en un modo específico de actuar en todos los espacios de intervención en los que se participara.

Las Comisiones Vecinales desempeñaron un papel fundamental, especialmente durante la década de 1880 y, al menos, hasta los primeros años del siglo XX, en particular en las escuelas ubicadas en los puntos más apartados de la geografía provincial (Rodríguez y Petitti, 2024; Lamelas, 2024). El aislamiento constituía un rasgo estructural de estas instituciones, pese a la existencia de un conjunto de disposiciones orientadas a mitigarlo mediante la conformación de una red burocrática en expansión, integrada por inspectores y visitadores que recorrían las escuelas –a menudo a lomo de mula– una o dos veces al año, y por un sistema de comunicaciones cuya circulación insumía varios días. En este contexto, las Comisiones Vecinales, en las que los curas párrocos tuvieron una participación destacada, funcionaron como dispositivos destinados a asegurar en el territorio la presencia de vecinos notables que asumieran tareas de administración, control y mediación, en articulación con el Consejo de Educación.

Estas comisiones habían sido creadas durante el gobierno de Antonio Del Viso, en 1878, y estaban integradas por tres vecinos del lugar, padres de familia y residentes en el vecindario de la escuela. Entre sus atribuciones se encontraban la protección y vigilancia de los establecimientos escolares, así como el control de la conducta y el desempeño del

³⁰ *Los Principios*, 22/09/1896.

³¹ AHPC, Gob. 2, 1914, T. 19, Fls. 151 a 170.

maestro. Aunque la Ley de Educación Común de 1896 las ratificó formalmente, su centralidad comenzó a declinar hacia fines del siglo XIX.

En 1881, al elaborarse el Reglamento de los Visitadores de Escuelas, las Juntas o Comisiones Vecinales eran presentadas como auxiliares directos del visitador.³² Su creación se justificaba, inicialmente, en la necesidad de “interesar al vecino, al jefe de familia, en funciones que son suyas y que la administración central les devolverá, el día que cesen los inconvenientes creados por su indolencia o involuntaria ignorancia” (mensaje de Antonio Del Viso hacia 1880, citado por Fernández, 1965: 131). En el mismo sentido, el Reglamento de las Escuelas Fiscales de la Provincia de Córdoba de 1883 establecía, en su capítulo XI, que el objeto de estas comisiones era auxiliar a los visitadores en la vigilancia e inspección de las escuelas fiscales y subvencionadas; promover el aumento de la matrícula y la asistencia regular; contribuir a la supresión de obstáculos que limitaran la labor docente; mejorar las condiciones de vida de los maestros y facilitar su permanencia en el vecindario escolar.³³

Entre los requisitos para integrar una Comisión Vecinal se establecían la buena salud, la buena reputación y el parentesco –directo o cercano– con algún niño o niña que asistiera a la escuela. En la práctica, estas comisiones estuvieron conformadas exclusivamente por varones, aunque no se han hallado prohibiciones explícitas que impidieran la participación femenina. Sus tres miembros eran designados por la Inspección General de Escuelas. Uno de ellos debía presidir los exámenes escolares, mientras que el preceptor estaba obligado a rendir cuentas ante la comisión y atender las quejas o demandas formuladas por los padres.

El funcionamiento de estos organismos dio lugar a un intenso intercambio de comunicaciones con inspectores y visitadores, motivado por situaciones diversas. En algunos casos se registran relaciones tensas entre los vecinos, la escuela, los funcionarios estatales y los docentes. En otros, fueron los propios maestros quienes denunciaron el incumplimiento de funciones por parte de los integrantes de las comisiones, muchas veces hombres influyentes, con múltiples ocupaciones, que se ausentaban por largos períodos, dejando a la escuela sin el acompañamiento previsto. Asimismo, se observa una estrecha vinculación entre estas instituciones y la política partidaria local, que incidía en la composición de las comisiones, no siendo infrecuente que los jefes comunales asumieran también su presidencia.

Para el gobierno provincial, especialmente en las localidades del interior, la conformación de estas comisiones constituyó una tarea compleja. Encontrar vecinos que cumplieran con los requisitos exigidos no siempre resultaba sencillo, y la designación de sus miembros fue, en numerosas ocasiones, motivo de disputas. En otros casos, la función era asumida por figuras locales de peso, que reforzaban de este modo su posición de poder. De manera muy frecuente, los curas párrocos integraron estas comisiones, incluso ocupando su presidencia, no solo en los primeros años sino a lo largo de todo el período en que las Comisiones Vecinales mantuvieron vigencia. Un ejemplo de ello es la Comisión Vecinal de la Escuela Graduada de Bell Ville, presidida en 1889 por el cura D. Eduardo Ferreira.³⁴ Incluso cuando no formaban parte formal de estos organismos, numerosos curas intervenían

³² AHPC, Gob.2, 1881, T.4, Fls. 157 y sigs.

³³ AHPC, Gob.2, 1883, T.5, Fls. 115 y sigs.

³⁴ AHPC, Gob.2, 1889, T.8, Fl. 5.

activamente, informando sobre distintos asuntos vinculados al funcionamiento de las escuelas.

Más allá de su pertenencia o no a las Comisiones Vecinales, los curas desempeñaron diversas funciones en el ámbito escolar. Con frecuencia eran convocados –por iniciativa propia, de los docentes o del Consejo de Educación– para expedirse sobre la conducta de los maestros, contribuyendo así a legitimar, otorgar autoridad o, por el contrario, cuestionar su figura y su accionar. En este sentido, su presencia en las escuelas se encontraba ampliamente legitimada, ya sea por su integración a los órganos de gobierno escolar o por invitaciones específicas. Participaban habitualmente en los exámenes, informaban sobre la matrícula, emitían juicios sobre el desempeño docente y sugerían nombramientos o instaban a desestimarlos.

Algunas notas finales

En consonancia con su accionar, la posición que el clericalismo asumió frente a las escuelas del Estado fue cambiante. Sin embargo, a lo largo de las dos últimas décadas del siglo XIX predominó una política de boicot y resistencia hacia las escuelas fiscales, caracterizadas como “escuelas ateas” que debían ser combatidas. En paralelo, se fomentó la creación y el sostenimiento de escuelas parroquiales o particulares, en las que el catolicismo actuara como principio ordenador de la vida escolar. Al mismo tiempo, el clericalismo disputó el control –o, al menos, la influencia– sobre las leyes educativas, las regulaciones de la vida escolar y la formación docente, entre otros aspectos.

Las escuelas provinciales fueron también objeto de descalificación por sus condiciones materiales: se señalaba la falta de útiles, de bancos, de recursos y de infraestructura adecuada. Desde esta perspectiva, se advertía a los padres católicos que no debían enviar allí a sus hijos e hijas, presentando a estas instituciones como establecimientos que se encontraban en mal estado y resultaban peligrosos. A ello se sumaba la condena a la enseñanza mixta, considerada inconcebible. Desde las parroquias y los púlpitos, así como desde los órganos de prensa clericales, se indicaba a las familias católicas que debían preferir siempre la escuela parroquial y que, como buenos creyentes, estaban obligadas a retirar a sus hijos e hijas de las escuelas fiscales mixtas, de aquellas dirigidas por docentes de distinto sexo que el alumnado o de establecimientos en los que se hubieran designado maestros identificados como ateos, normalistas o pertenecientes a religiones distintas de la católica. Esta prédica tuvo efectos concretos: se registraron cierres de escuelas por falta de matrícula y traslados de docentes. En numerosas ocasiones, los curas párrocos estuvieron al frente de estas acciones, azuzando desde los púlpitos y a través de sus prédicas contra las escuelas del Estado.

Estas prácticas no respondieron a patrones de actuación homogéneos, y ello por diversos motivos superpuestos. Por un lado, aquello que el clericalismo presentaba como dogmas constituía construcciones situadas, que se adaptaban a contextos políticos y sociales específicos, siempre con el objetivo de cristianizar la educación. Por otro lado, estos

principios eran sostenidos por sujetos con historias y trayectorias personales, laborales y educativas diversas, que incidían en la apropiación y recreación de tales disposiciones. A su vez, los roles institucionales establecían ciertos límites a la actuación, en función de las posiciones ocupadas, dado que autoridades escolares, maestros y maestras se desempeñaban como funcionarios asalariados del Estado. También al interior de la curia local se advierten posiciones diferenciadas y matices en el accionar, visibles en las prácticas que algunos actores sostuvieron, fomentaron o combatieron.

En las concepciones de mundo que atraviesan toda organización social –entre ellas, las escuelas– se superponen sedimentaciones y anticipaciones que generan resistencias o habilitan nuevas construcciones. Algunas familias resistieron el avance de la obligatoriedad de la enseñanza en instituciones reguladas por el Estado, mientras que otras exigieron activamente la instalación de escuelas en sus localidades. Del mismo modo, algunos curas párrocos sostuvieron prácticas de amedrentamiento y boicot contra las escuelas fiscales y sus docentes, mientras que otros brindaron su apoyo desde posiciones más tolerantes.

Referencias bibliográficas

- Auza, N. (1981). *Católicos y liberales en la generación del ochenta*. Ediciones Culturales Argentinas.
- Correa, M. y Giovine, R. (2010). *Políticas educativas y cuestión social: debates y desafíos desde la perspectiva de la Educación Popular*. Teseo.
- Di Stefano, R. y Zanatta, L. (2009). *Historia de la Iglesia Argentina. Desde la conquista hasta fines del siglo XX*. Sudamericana.
- Endrek, E. (1981). *La instrucción primaria en Córdoba 1880-1890*. Dirección de Historia, Letras y Ciencias.
- Fernández, R. (1965). *Historia de la Educación Primaria de Córdoba*. Universidad Nacional de Córdoba.
- Lamelas, G. (2015). La invención de una tradición educativa. Disputas en torno al proceso de regulación normativa de la enseñanza de la religión en las escuelas públicas de Córdoba (1896-1923). En: S. Roitenburd y J.P. Abratte (Comps.) *Historia, política y reforma educativa*. Universidad Nacional de Córdoba.
- Lamelas, G. (2022). *La religión, el clericalismo y las escuelas: la lucha por la hegemonía en la educación: legislación, currículum y prácticas escolares. Córdoba, 1880-1930*. Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Lamelas, G. (2024). Prescribir y controlar, legitimar o resistir: las burocracias escolares y el clericalismo en Córdoba (fines del siglo XIX-principios del XX). En: L. Rodríguez y E. Petitti (Comps.). *Educación, funcionarios y políticas. Las provincias del Centro y Noroeste de Argentina (1860-1940)*. Prometeo.
- Moyano, J. (2006). *Régimen oligárquico y transformación del sistema político. El caso de las élites conservadoras cordobesas de Argentina. 1890-1930*. [Tesis doctoral] Colegio de México.
- Paviglianiti, N. (1991). *Neoconservadurismo y educación: un debate entre el Estado y la sociedad civil*. Paidós

- Rockwell, E. (2007). *Hacer escuela, hacer estado. La educación pos-revolucionaria vista desde Tlaxcala*. Colegio de Michoacán, CIESAS y CINVESTAV.
- Rodríguez, L. (2018). *Catolicismo y educación en Argentina: una historia de conflictos y alianzas (1880-1943)*. Prometeo.
- Rodríguez, L. y Petitti, E. (Comps.). (2024). *Educación, funcionarios y políticas. Las provincias del Centro y Noroeste de Argentina (1860-1940)*. Prometeo.
- Roitenburd, S. (2000). *Nacionalismo Católico Córdoba, 1862-1943. Educación en los dogmas para un proyecto global restrictivo*. Ferreyra.
- Weinberg, G. (1956). *Debate Parlamentario sobre la Ley 1420. Problemas de la Cultura en América*. Raigas.